



Ilmo. Ayuntamiento de  
**LILLO (Toledo)**

---

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO C2, MEDIANTE OPOSICIÓN Y ACCESO LIBRE.**

En Lillo, siendo las 14:00 horas del día 14 de junio de 2022 de 2022, se reúnen de forma telemática los miembros integrantes del tribunal calificador siguientes:

PRESIDENTA: Francisca Carreño Sanabrias.

VOCALES:

Iván Ludeña Serna.

Rosa M<sup>a</sup> Alberca Ortega.

M<sup>a</sup> Mercedes Alberca Valdepeñas.

SECRETARIO: Manuel Delgado Pérez

La Presidencia declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la presencia de la Presidencia, Secretario y la mayoría de sus miembros, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los presentes, se reúnen con el objeto de proceder a examinar, deliberar y resolver las alegaciones y reclamaciones formuladas por los aspirantes que se detallan a continuación en relación con el segundo ejercicio de la fase de oposición previsto en la Base Sexta de las que han de regir el proceso selectivo para la cobertura en régimen de funcionario de una plaza de auxiliar administrativo grupo C2, mediante oposición y acceso libre:

**EXAMEN, DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN RECLAMACIONES  
SEGUNDO EJERCICIO:**

A continuación proceden a examinar, deliberar y resolver las alegaciones y reclamaciones formuladas por los aspirantes que se detallan a continuación en relación con el segundo ejercicio:

**DOLORES GONZÁLEZ ARÉVALO.-**

*“Expone*

*Habiendo participado en el proceso selectivo de la plaza de auxiliar administrativo/a, se publica el pasado 2 de junio acta del tribunal con la corrección del segundo ejercicio en el que me encuentro NO APTA, además de establecerse día de consulta de puntuaciones para el día de hoy. Habiendo consultado las puntuaciones de mi ejercicio práctico en el que se me califica con una puntuación total de 4 puntos, de los cuales 0 puntos en el ejercicio número 1 (Valorado con 2,5 puntos), 1 punto en el ejercicio número 2 (Valorado con 2,5) y 3 puntos en el ejercicio número 3 (Valorado con 5 puntos). Respecto al ejercicio número 1 establecí con total precisión y ajuste a la legislación correspondiente, el procedimiento tramitación de modificación por lo que considero que deben valorarse dichos conocimientos plasmados en el examen práctico. En lo referente al ejercicio número 3 considero igualmente que falta de evaluar la exposición de varios artículos destacando además que en dicho ejercicio establecí con precisión tanto el concepto así como especificando en cada apartado el número de artículo al que se hacía referencia, lo que plasma el grado de conocimiento de la Ley. Artículos no valorados plasmados en el examen: -*



Ilmo. Ayuntamiento de  
**LILLO (Toledo)**

---

*artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (LPAC) referente al ámbito de aplicación de la misma y la interoperabilidad entre administraciones públicas. En lo referente a la representación se especifica en su conjunto sobre la comparecencia de la representación, tipo de poder, duración, prórroga hasta el bastanteo de poder... Se plasma el artículo 30 LPAC sobre el Cómputo de plazos referente al caso práctico así como los artículos 4 Concepto de Interesado y el artículo 84 sobre el trámite de audiencia y sus plazos. Sobre la responsabilidad patrimonial específico la solicitud informe servicio así informes Consejo consultivo. Finalmente el art.21 de la Ley 7/85 en lo referente al caso practico sobre las atribuciones del alcalde. P*

*Solicita*

*La evaluación de nuevo de mi examen práctico ya que considero que hay partes del mismo que no se han valorado, tales como el ejercicio 1 de manera global debido a como anteriormente he expuesto desarrollé el ejercicio especificando el procedimiento de tramitación y considero que dichos conocimientos no han sido valorados, así como el los artículos no valorados en el ejercicio 3 y expuestos en mi ejercicio, por lo que considero que mi ejercicio practico en su conjunto sería APTO. Se tengan por presentadas estas alegaciones en tiempo y forma al Tribunal de Selección de la Plaza de Funcionario/a de Auxiliar Administrativo/a.”*

El Tribunal calificador una vez visto con detenimiento lo expuesto por dicha aspirante, procede a evaluar de nuevo el examen práctico en su totalidad, resolviendo por unanimidad de todos los asistentes lo siguiente:

**Respecto al ejercicio nº 1.-**

El Tribunal procede a examinar la respuesta señalada en el ejercicio la cual, hace referencia a transferencia de crédito, cuando se trata de un expediente de generación de crédito, confundiendo por tanto la modificación objeto del supuesto, la totalidad del procedimiento y demostrando un total desconocimiento del supuesto planteado, situación de desconocimiento que persiste en la alegación planteada.

**En consecuencia, debe entenderse correctamente valorada la respuesta de la aspirante con 0 puntos.**

**Respecto al ejercicio nº 3.-**

El Tribunal procede a examinar la respuesta señalada en el ejercicio nº 3 por la aspirante, reafirmando por completo en la valoración efectuada de 3 puntos que se llevó a cabo con estricta adecuación a los criterios puntuables previamente fijados por el Tribunal, que son los que se han seguido para la calificación de todas las pruebas corregidas y que tienen carácter firme.

En base a esos criterios y la puntuación asignada a cada uno de ellos, la calificación final del supuesto es la correcta, atendiendo al grado de consecución de los mismos, que como se expresó en el enunciado del ejercicio, versaban sobre la actuación del ciudadano y de las dos Administraciones implicadas, con la consiguiente incoación de procedimientos administrativos y subsanación de posibles deficiencias o errores formales encontrados.

**En consecuencia, debe entenderse correctamente valorada la respuesta de la aspirante con 3 puntos.**

Por cuanto antecede y realizadas las calificaciones, el Tribunal, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**



Ilmo. Ayuntamiento de  
**LILLO (Toledo)**

---

**1º.- DESESTIMAR** por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente acta la reclamación presentada por **D<sup>a</sup> DOLORES GONZÁLEZ ARÉVALO**, en todos sus puntos.

**2ºAPROBAR** por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente acta la ratificación de la puntuación obtenida en dicho ejercicio por **D<sup>a</sup> DOLORES GONZÁLEZ ARÉVALO**, declarándola NO APTA.

**3º.- APROBAR** por tanto la calificación definitiva del segundo ejercicio de la fase de oposición previsto en la Base Sexta de las que han de regir el proceso selectivo para la cobertura en régimen de funcionario de una plaza de auxiliar administrativo grupo C2, mediante oposición y acceso libre, conforme al siguiente resultado

ASPIRANTES	DNI	PUNTOS 2 EJERCICIO
González Arévalo, Dolores	4**572*7*	NO APTO
De la Cruz De las Heras, Gemma	03***027*	NO APTO
Torresano Torresano, Alicia	0625***1*	NO APTO
Pérez Valmaseda, Sara	03**7*83*	NO APTO
Olmedo Quintanar, José María	062***16*	NO APTO
De la torre Morente, Ángela María	***41584*	NO APTO
Fernandez Ortega, Carlos	0627***0*	5,50
Martin Guzmán, Carlos	***25963*	NO APTO
Sanchez-Celemín García, Miguela	*0*4*750*	NO APTO
Pintado Lázaro, Emilio	5303***2*	NO APTO
Puebla Ortega, Beatriz	03***354*	NO APTO
Santos Constanza, María Jesús	**27*717*	NO APTO
Novillo Marta, José Manuel	70590****	NO APTO
Velasco García, María Jesús	***09237*	NO APTO
Soler Maroto, José Juan	71***750*	NO APTO
Escribano Coloma, María Fernanda	46*6*6*5*	NO APTO
Girón Martínez, Jesús	06*8*5*1*	NO APTO
Palomino Cazalla, Antonia María	***69097*	NO APTO
Lozano Castillo, Marina	*6275**6*	NO APTO
Mora García, David	***67096*	NO APTO
Requejo Cepa, Diego	***65238*	NO APTO
Cepeda Lucero, Eduardo	04*0*3*5*	NO APTO
Mayorga González, Ester	062**6*9*	NO APTO
Perea Sánchez, Magaceda	06*8*7*6*	NO APTO
González Castillejos, Yolanda	062***03*	NO APTO
Barrantes Carabias, Rafael	*3261**7*	NO APTO
Pérez Simón, Alba	*389**52*	NO APTO
Logroño Alcañiz, María Nieves	0**5870**	NO APTO
Saelices Avilés, Victoria	0624***4*	6,25
García-Baquero, Josefa Angelina	*62525***	NO APTO
García Morcillo, Gloria	4*076**6*	NO APTO



Ilmo. Ayuntamiento de  
**LILLO (Toledo)**

---

Cañas Belda, María	*05**400*	NO APTO
García Novillo, Oscar Ramón	**28*275*	NO APTO
Lozano Gomez, Dionisio	0***7858*	NO APTO

4º.- Ratificar lo acordado en la Sesión de fecha 25 de mayo de 2022 conforme a lo estipulado en la Base Sexta de las que han de regir el proceso selectivo arriba mencionado procediendo a sumar las puntuación de los dos ejercicios de la oposición de los aspirantes que han superado los mismos, dando el siguiente resultado:

ASPIRANTES	DNI	PUNTOS 1 EJERCICIO	PUNTOS 2 EJERCICIO	TOTAL PUNTUACIÓN
Fernandez Ortega, Carlos	0627***0*	8,05	5,50	13,55
Saelices Avilés, Victoria	0624***4*	6,35	6,25	12,60

Por lo que a la vista de las puntuaciones obtenidas el Tribunal de Selección propone a **D. CARLOS FERNANDEZ ORTEGA, con D.N.I. N° 06273440**, para el nombramiento de Auxiliar administrativo grupo C2, de Administración General incluida en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Lillo.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en la base Octava de la Convocatoria mencionada, una vez concluido el proceso selectivo se propone a la Alcaldía-Presidencia la confección de una bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de funcionarios interinos con los aspirantes que han superado dicho proceso en el orden que se desglosa a continuación:

ASPIRANTES	DNI	PUNTOS 1 EJERCICIO	PUNTOS 2 EJERCICIO	TOTAL PUNTUACIÓN
Saelices Avilés, Victoria	0624***4*	6,35	6,25	12,60

**EXPONER** copia de la presente acta en sede electrónica del Ayuntamiento de Lillo.

**Contra la presente resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Lillo.**

Y para que conste, a efectos de incluir este documento en su correspondiente Expediente, expido la presente, yo el Secretario, firmándola con la Presidente del Tribunal, siendo las 14:40 horas en el lugar y fecha arriba indicados.